	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 010  
FECHA: 24 DE MARZO DE 2023**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS LA APLICACIÓN DEL ACUERDO No. 011 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022 RESPECTO DE LAS OPCIONES DE GRADO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**


Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, la cual desarrolla el principio constitucional de Autonomía Universitaria que indica la posibilidad de crear, organizar y desarrollar programas académicos, así como definir y organizar las labores formativas y académicas, reconoce a las universidades, entre otras, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, establece que son funciones del Consejo Académico a) decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar institucional.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 018 del 13 de octubre de 2022, creó la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Popular del Cesar y en su artículo cuarto fija la estructura de la Facultad, así:

<b>Facultad</b>	<b>Estructura</b>
<b>Facultad de Ciencias Básicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de Facultad</li> <li>- Departamento de Biología, Microbiología y afines               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Programa de Microbiología</li> <li>o Maestría en Microbiología Agrícola e Industrial</li> </ul> </li> <li>- Departamento de Matemáticas y Estadística</li> <li>- Departamento de Física, Química y afines               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Maestría en Ciencias Físicas</li> <li>o Doctorado en Ciencias Físicas</li> </ul> </li> </ul>

Que se hace necesario autorizar al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas aplicar el Acuerdo No. 011 del 24 de febrero de 2022 emanado del Consejo Académico, respecto de las opciones de grado para el programa de Microbiología adscrito a esa facultad.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 010**  
**FECHA: 24 DE MARZO DE 2023**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS LA APLICACIÓN DEL ACUERDO No. 011 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022 RESPECTO DE LAS OPCIONES DE GRADO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA"**

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico en sesión del 24 de marzo de 2023,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas aplicar el Acuerdo No. 011 del 24 de febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 047 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE REGLAMENTA LAS OPCIONES DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", específicamente para el programa de Microbiología el cual se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Aguachica, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023

 <b>ROBER ROMERO RAMÍREZ</b> Presidente	 <b>LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES</b> Secretario
--	---